

**Versión aprobada en la reunión de la Unidad de español el día 30 de junio de 2020.**  
**Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2020**

Plazos de entrega de los trabajos escritos  
y otras recomendaciones

En las enseñanzas (BA y MA) en las que se requiera la entrega de un trabajo escrito de « attestation », los plazos a considerar son los siguientes:

- Seminario cursado en el semestre de otoño: entrega del trabajo escrito a más tardar 1 semana antes de los exámenes de agosto-septiembre.
- Seminario cursado en el semestre de primavera: entrega del trabajo escrito a más tardar 1 semana antes de los exámenes de enero-febrero.

El/la estudiante que no haya conseguido entregar el trabajo escrito en los plazos indicados tendrá que cursar un nuevo seminario.

N.B.

- En caso de que el trabajo escrito entregado sea juzgado insuficiente, el/la estudiante dispone de hasta 2 posibilidades más para mejorarlo. Si al cabo de este proceso de entregas y correcciones (cuyos plazos son decididos con el/la docente), el trabajo sigue siendo insuficiente, el/la estudiante tendrá que cursar un nuevo seminario.
- En las enseñanzas (BA y MA) en las que se requiera una presentación oral, la modalidad oral y el plazo decidido en clase con el docente deben cumplirse (salvo ausencia debidamente justificada, tras la que otro plazo será convenido para realizar el ejercicio).

En caso de duda o dificultad, se recomienda tomar contacto con el/la docente.